



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 31 007 2010 00504 00
DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A.
ACCIÓN: EJECUTIVO

Teniendo en cuenta que, en providencia del 23 de octubre de 2020, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo de Arauca, se **CONFIRMÓ** la sentencia dictada el 25 de abril de 2017, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

De otra parte, en atención al memorial de poder allegado a través de correo electrónico el día 25 de marzo de 2021, el despacho se abstiene de reconocer personería al abogado que lo presenta en razón a que no cumple con el requisito previsto en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, el Despacho;

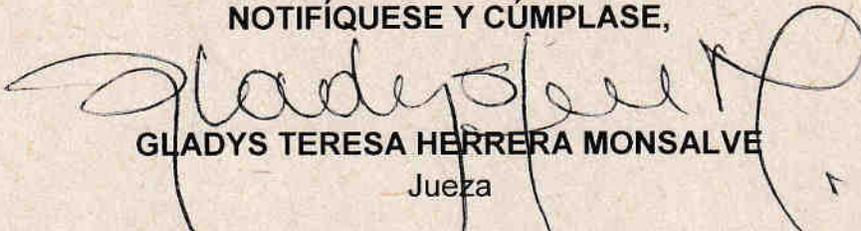
RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Abstenerse de reconocer personería al abogado que presenta el memorial de poder, allegado el día 25 de marzo de 2021, por las razones expuestas.

TERCERO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 004 de fecha
4 MAY 2021 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.

ANGELA BOGOTÁ BARBOSA

Secretaria